

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8892 *ORDEN de 18 de marzo de 1991 por la que se modifica la de 18 de enero de 1990, que resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el INSALUD y se corrigen errores de la de 26 de diciembre de 1990, que modificaba la misma Orden.*

Por Orden de 18 de septiembre de 1989 se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud, que fueron adjudicados por Orden de 18 de enero de 1990.

Contra dicha Orden se presentaron diversos recursos de reposición, resultando estimados los interpuestos por don Carlos Rojas Sáenz, doña María del Carmen Fernández Gamero y don Juan García Macías por Resoluciones de 27 de septiembre de 1990; doña Ana María Andrea González Campo por Resolución de 14 de enero de 1991, y doña Margarita Rodríguez Muñoz por Resolución de 18 de enero de 1991, por lo que este Ministerio ha dispuesto modificar la Orden de 18 de enero de 1990 en el siguiente sentido:

Primero.—Anular las siguientes adjudicaciones:

Puesto número 40. Centro de destino: DP de Badajoz. Puesto de trabajo: Jefe de Negociado tipo 1. Nivel CD: 18. Complemento específico: 137.280. Adjudicatario: Apellidos y nombre: Medina Alvarez, Francisco Luis. Destino actual: Badajoz. SC: Activo. Nivel CD: 18.

Puesto número 41. Centro de destino: DP de Badajoz. Puesto de trabajo: Jefe de Negociado tipo 2. Nivel CD: 18. Complemento específico: 123.660. Adjudicatario: Apellidos y nombre: García Macías, Juan. Destino actual: Badajoz. SC: Activo. Nivel CD: 18.

Puesto número 142. Centro de destino: DP de La Rioja. Puesto de trabajo: Jefe de Equipo. Nivel CD: 14. Complemento específico: 116.844. Adjudicatario: Apellidos y nombre: Aguilar Gil, Enrique. Destino actual: Logroño. SC: Activo. Nivel CD: 12.

Puesto número 292. Centro de destino: DP de Toledo, Área de Inspección I. Puesto de trabajo: Jefe de Negociado tipo 2. Nivel CD: 18. Complemento específico: 123.660. Adjudicatario: Apellidos y nombre: Fernández Gamero, María Carmen. Destino actual: Toledo. SC: Activo. Nivel CD: 10.

Segundo.—Adjudicar los siguientes puestos de trabajo:

Puesto número 40. Centro de destino: DP de Badajoz. Puesto de trabajo: Jefe de Negociado tipo 1. Nivel CD: 18. Complemento específico: 137.280. Adjudicatario: Apellidos y nombre: García Macías, Juan. Destino actual: Badajoz. SC: Activo. Nivel CD: 18.

Puesto número 41. Centro de destino: DP de Badajoz. Puesto de trabajo: Jefe de Negociado tipo 2. Nivel CD: 18. Complemento específico: 123.660. Adjudicatario: Apellidos y nombre: Medina Alvarez, Francisco Luis. Destino actual: Badajoz. SC: Activo. Nivel CD: 18.

Puesto número 65. Centro de destino: DP de Burgos. Puesto de trabajo: Jefe de Equipo. Nivel CD: 14. Complemento específico: 116.844. Adjudicatario: Apellidos y nombre: González Campo, Ana María Andrea. Destino actual: Burgos. SC: Activo. Nivel CD: 12.

Puesto número 142. Centro de destino: DP de La Rioja, Logroño. Puesto de trabajo: Jefe de Equipo. Nivel CD: 14. Complemento específico: 116.844. Adjudicatario: Apellidos y nombre: Rojas Sáenz, Carlos. Destino actual: La Rioja. SC: Activo. Nivel CD: 13.

Puesto número 166. Centro de destino: DP de Madrid. Puesto de trabajo: Ayudante de Gestión, Ayudante Contable. Nivel CD: 12. Complemento específico: 82.776. Adjudicatario: Apellidos y nombre: Rodríguez Muñoz, Margarita. Destino actual: Madrid. SC: Activo. Nivel CD: 10.

Asimismo, por Orden de 26 de diciembre de 1990 se modificaba la de 18 de enero de 1990, que resolvía concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el INSALUD como consecuencia de la estimación de diversos recursos.

Advertidos errores en el texto de dicha Orden remitido para su publicación, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 25 de enero de 1991, se rectifica la misma conforme se indica a continuación:

En la página 2694, entre las adjudicaciones que se anulan, debe incluirse:

Puesto número 318. Centro de destino: DP de Zaragoza. Puesto de trabajo: Ayudante de Gestión, Ayudante Contable. Nivel CD: 12. Complemento específico: 82.776. Adjudicatario: Apellidos y nombre:

Joven Sueslun, María Felisa. Destino actual: Pamplona. TR: Activo. Nivel CD: 13.

Madrid, 18 de marzo de 1991.—P. D. (Orden de 17 de enero de 1991), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general del INSALUD.

UNIVERSIDADES

8893 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a concurso por Resolución de 6 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 26), de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, por renuncia del único candidato don Jesús Oscar García Rodríguez Almeida, a realizar el examen.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia concurso: 5/23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Natural y Filosofía del Derecho (Facultad de Derecho).

Badajoz, 7 de marzo de 1991.—El Rector.

8894 *RESOLUCION de 11 de marzo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se declara concluido el procedimiento y la no provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Metodología de las Ciencias del Comportamiento» (plaza número 31.4).*

Convocada a concurso por Resolución de este Rectorado, de 1 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 22), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», Departamento Metodología de las Ciencias del Comportamiento, según Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión correspondiente, por no haber sido valorado favorablemente en la segunda prueba, al menos, por tres de sus miembros, la concursante, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento, no habiendo lugar a la provisión de la mencionada plaza.

Madrid, 11 de marzo de 1991.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

8895 *RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores de la anterior de 14 de febrero de 1991, en la que se convocaban plazas de profesorado universitario.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de fecha 26 de febrero de 1991, páginas 6571 y 6572, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la plaza número 39.1, donde dice: «Clase de convocatoria: Concurso», debe decir: «Clase de convocatoria: Concurso de méritos».

Madrid, 13 de marzo de 1991.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

8896 *RESOLUCION de 5 de abril de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Universidad de Alcalá de Henares.*

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18, en relación con el 3, párrafo e), de la Ley de Reforma

Universitaria, y por el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso, que constará de dos fases en atención a la naturaleza de los puestos vacantes a cubrir, los cuales se relacionan en el anexo primero de esta Resolución. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas que se detallan en el anexo I.

Segunda.-Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

Tercera.-La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Cuarta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, y dirigidas al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá de Henares, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Universidad de Alcalá de Henares, plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares (Madrid), o en las oficinas a las que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Quinta.-El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán méritos generales enumerados en el apartado A) y la segunda consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto, incluyendo la valoración de una Memoria elaborada por los concursantes y la celebración de una entrevista.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso, habrá de alcanzarse una valoración mínima de 20 puntos en la primera fase y 35 en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Primera fase

1. Grado personal consolidado: Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de 20 puntos, según la distribución siguiente:

Por tener grado personal igual o superior al nivel del puesto solicitado: 20 puntos.

Por tener grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 15 puntos.

Por tener grado personal inferior en tres o más niveles al del puesto solicitado: 10 puntos.

A estos efectos, quienes no tengan grado personal consolidado, se entenderá que poseen el nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

2. Valoración del trabajo desarrollado:

2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicarán hasta un máximo de 10 puntos distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior o igual al del puesto que se concursa: 10 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 7 puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: 4 puntos.

A estos efectos, quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, se entenderá que prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los

ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicarán hasta un máximo de siete puntos.

2.3 Por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración Universitaria que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con los ofrecidos, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con los solicitados, se adjudicarán hasta un máximo de 20 puntos, a los que, en ningún caso, podrán acumularse los puntos contemplados en la base cuarta 2.2.

3. Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto que se solicita, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Hasta dos puntos por curso, con un máximo de 10 puntos.

4. Antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas administraciones públicas: 0,75 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en su Cuerpo o Escala, oficialmente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otro alegados.

B) Segunda fase

La valoración máxima de la segunda fase podrá llegar hasta 75 puntos.

1. Méritos específicos: Los méritos específicos alegados por los concursantes, adecuados a las características del puesto o puestos solicitados, entre los que podrán figurar: Titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc., serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitidos. Se valorará hasta un máximo de 25 puntos.

2. La Memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción del puesto contenido en el anexo I. Habrá de adjuntarse a la solicitud y constará como máximo de cinco hojas en tamaño DIN A-4 mecanografiadas a doble espacio por una sola cara. Se valorará hasta un máximo de 25 puntos.

3. La entrevista versará sobre cuestiones que plantee la Comisión de Valoración sobre el contenido de la Memoria y los méritos específicos alegados por el candidato. Se valorará hasta un máximo de 25 puntos.

Sexta.-1. Los méritos generales alegados por los funcionarios actualmente destinados en la Universidad de Alcalá de Henares serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo II, comprobados por el Servicio de Personal de la Universidad.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta Resolución.

Séptima.-1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación máxima obtenida, sumados los resultados finales de las dos fases, siempre que en cada una de ellas hayan superado la puntuación mínima exigida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos.

De persistir el empate, se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración del trabajo desarrollado y en último extremo al mayor tiempo efectivo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Octava.-La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por la Comisión de Valoración formada por las siguientes personas:

Presidente: Don Miguel Angel Pavón de Paula, Gerente de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales: Don Fernando Jordán de Urries, Decano de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares; don Diego Azqueta Oyarzun, Decano de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares, y doña Montserrat Rodríguez Calero, Vicegerente de Personal y Asuntos Administrativos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Tres representantes de la Junta de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá de Henares designados por ésta.

Secretario: Con voz pero sin voto, la Jefe de la Sección de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Alcalá de Henares, doña Carmen López Ejeda.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer al grupo de titulación, grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. En caso de adscripción múltiple de la

plaza vacante a varios Cuerpos se entenderá como referencia el más alto de ellos.

Novena.-El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Décima.-1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otras Administraciones, implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional.

2. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Undécima.-1. El presente concurso se resolverá por resolución del rectorado que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El plazo máximo para la toma de posesión será de tres días hábiles si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Duodécima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alcalá de Henares, 5 de abril de 1991.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Jefe del Servicio de Contabilidad y Tesorería

Nivel de complemento de destino: 26. Adscripción: A/B. Complemento específico: 900.000.

1. Titulaciones preferentes:

Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales.

2. Funciones asignadas al puesto:

Informes y propuestas en materia de gestión presupuestaria.

Implantación y desarrollo de Contabilidad Analítica y de Costes.

Dirección y coordinación de la gestión económico-financiera de la Universidad, para lo que trabajará en dependencia directa de la Vicegerencia de Asuntos Económicos.

3. Experiencia evaluable:

Formación específica en materia de Contabilidad Pública.

Conocimiento del Sistema de Información Contable para la Administración Institucional y su adaptación concreta a Universidades.

Experiencia en la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto de Organismos autónomos y preferentemente el de Universidades.

Secretaría del Vicegerente de Asuntos Económicos

Nivel de complemento de destino: 16. Adscripción: C/D. Complemento específico: 200.000.

1. Funciones asignadas al puesto:

Funciones propias de secretaría.

2. Experiencia evaluable:

Experiencia en autoedición y tratamiento de textos con preferencia Word Perfect.

Conocimientos de la Universidad.

Jefe del Negociado de Gestión del Rectorado

Nivel de complemento de destino: 16. Adscripción: C/D. Complemento específico: 150.000.

1. Funciones propias del puesto:

Gestión de expedientes.

2. Experiencia evaluable:

Experiencia en gestión administrativa preferentemente en materia contable y de personal.

Conocimientos en Gestión Universitaria.

Conocimientos de informática a nivel de usuario.

Jefe del Negociado de Gestión de Filosofía y Letras

Nivel de complemento de destino: 16. Adscripción: C/D. Complemento específico: 150.000.

1. Funciones propias del puesto:

Gestión de expedientes.

2. Experiencia evaluable:

Conocimientos en gestión administrativa preferentemente en materia contable y de personal.

Conocimientos en Gestión Universitaria.

Conocimientos de informática a nivel de usuario.

Jefe del Negociado de Recepción y Protocolo

Nivel de complemento de destino: 18. Adscripción: C/D. Complemento específico: 350.000. Formación específica: Idiomas.

1. Funciones propias del puesto:

Colaboración en la organización de Congresos, Conferencias, Simposios, etc., especialmente de carácter internacional.

Recepción y atención a participantes e invitados en los actos anteriormente mencionados.

Responsabilidad del Protocolo en todos los actos de la Universidad que lo requieran.

2. Experiencia evaluable:

Conocimiento, especialmente a nivel de conversación, de idiomas comunitarios, preferentemente y por este orden, inglés, francés y alemán.

Experiencia de cursos, conferencias, simposios, etc., de carácter internacional.

Experiencia en organización de actos protocolarios.

Conocimientos de la Universidad.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ORDEN (B.O.E.)

IMPORTANTE: LEER INSTRUCCIONES AL DORSO ANTES DE RELLENAR ESTA INSTANCIA

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA		GRUPO	Nº REGISTRO PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA		TELÉFONO DE CONTACTO (con prefijo)	GRADO	FECHA CONSOLIDACIÓN

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCIÓN GENERAL O ASIMILADA)			LOCALIDAD
UNIDAD (DIRECCIÓN GENERAL U ORGANISMO AUTÓNOMO)		MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMICA O LOCAL	

PREF	ORDEN B.O.E.	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN	NIVEL	LOCALIDAD
1					
2					
3					

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº _____ / _____ / _____

ANTIGÜEDAD: tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria ANOS ____ MESES ____ DIAS ____

CURSOS DE FORMACIÓN

CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS

ALEGACION PARA VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MÉRITOS ESPECÍFICOS (Acompañar en hoja aparte)

CONDICIONO MI PETICIÓN A QUE OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE _____
D. Dª _____ D.N.I. _____

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reuno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos

Lugar, fecha y firma

RESERVADO ADMINISTRACIÓN

GRADO	CURSO/S	ANTIGÜEDAD	VALORACION TRABAJO	MÉRITOS ESPECÍFICOS	TOTAL PUNTOS

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

Plaza de San Diego s.n. Alcalá de Henares. Madrid

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo Ingreso
 - Reingreso
- 3.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN A-4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACIÓN, NO ESCRIBIR nada. Gracias

ANEXO III
Certificado de méritos

Don/doña
Cargo

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre DNI
Cuerpo o Escala Grupo NRP
Administración a la que pertenece (1) Titulaciones académicas (2)

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

- Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas. Fecha traslado
- Excedencia voluntaria art. 29.3.Ap. Ley 30/1984. Fecha cese servicio activo
- Excedencia art. 29.4. Ley 30/1984: Toma posesión último destino definitivo Fecha cese servicio activo (3)
- Otras situaciones

3. DESTINO ACTUAL:

- Definitivo (4) Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local

Denominación del puesto
Localidad Fecha toma posesión Nivel del puesto

b) Comisión de servicios en Denominación del puesto
Localidad Fecha toma posesión Nivel del puesto

4. MERITOS (6)

4.1 Grado personal Fecha consolidación (7)
4.2 Puestos desempeñados, excluido el destino actual (8):

Denominación	Subdirección General o Unidad asimilada	Centro directivo	Nivel complemento de destino	Tiempo años, meses

4.3 Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro Oficial

4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
Total años de servicio					

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por de fecha («Boletín Oficial del Estado»

Observaciones al dorso SI NO

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones (9):

Instrucciones:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
 C = Administración del Estado.
 A = Autónoma.
 L = Local.
 S = Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el artículo 27.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ADMINISTRACION LOCAL

8897 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1991, del Ayuntamiento de Morella (Castellón), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1991.*

Provincia: Castellón.
 Corporación: Morella.
 Número de Código Territorial: 12080.
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 31 de enero de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliares.

Morella, 6 de febrero de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

8898 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, Ayuntamiento de Yuncillos (Toledo), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1991.*

Provincia: Toledo.
 Corporación: Yuncillos.
 Número de código territorial: 45204.
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 5 de febrero de 1991).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Yuncillos, 20 de febrero de 1991.-El Secretario.-V.º B.º: El Alcalde.

8899 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1991, del Ayuntamiento de Lérida, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico-Arqueólogo-Museos.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 129, de fecha 27 de octubre de 1990, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.408, de 18 de febrero de 1991, publican la convocatoria, bases y programa, que regirá el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento, para proveer en propiedad la siguiente plaza:

Concurso-oposición: Técnico-Arqueólogo-Museos (Grupo A), una plaza (Régimen laboral).

La referida plaza tiene asignación presupuestaria, de conformidad con su grupo y clase.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, siendo los derechos de examen del grupo A, 2.600 pesetas.

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lérida, 22 de febrero de 1991.-El Alcalde, Antoni Siurana y Zaragoza.

8900 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1991, del Ayuntamiento de Badalona (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Medio.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de marzo en curso, se convoca concurso-oposición público para cubrir una plaza de Técnico Medio (Diplomado en Profesorado de Educación General Básica). Las bases generales que rigen este concurso-oposición fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 59, de 9 de marzo de 1990.

Las instancias para tomar parte en el citado procedimiento de selección deberán ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento y dirigidas al Presidente de la Corporación. El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación en esta materia, haciendo constar que los sucesivos anuncios serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Badalona, 5 de marzo de 1991.-El Alcalde.

8901 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1991, del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería), por la que se anuncia la oferta pública de empleo para el año 1991.*

Provincia: Almería.
 Corporación: Olula del Río.
 Número de Código Territorial: 04069.
 Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 4 de marzo de 1991.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Medio.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado de Obras.

Olula del Río, 5 de marzo de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Alcalde.

8902 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1991, de la Diputación Provincial de Teruel, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ayudante de Museos.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» números 25, de fecha 27 de febrero de 1991, y 28, de fecha 6 de marzo de 1991, se publica la convocatoria y bases para cubrir la siguiente plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial:

Un Ayudante de Museos.

Las instancias solicitando formar parte en la convocatoria respectiva deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, en el